



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: ARABELA DAINTY LADY SHAMPOO INTIMO FRESH 125 ml/
B1302 ARABELA DAINTY LADY SHAMPOO INTIMO FRESH

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: ARABELA DAINTY LADY SHAMPOO INTIMO FRESH 125 ml / B1302 ARABELA DAINTY LADY SHAMPOO INTIMO FRESH

Descripción de la muestra: Frasco plástico trasparente de forma contorneada, presenta un tapón blanco plástico dispensador de sistema "Press Top" en el cuello del frasco presenta un tapón secundario de seguridad para prevención de fugas, de forma circular, Presenta etiqueta adhesiva donde se lee: "ARABELA DAINTY LADY, SHAMPOO FRESH". En su interior contiene liquido viscoso celeste transparente N° lote: B1302, no presenta fecha de vencimiento.



Composición Merceológica: Preparacion tensoactiva, en liquido compuesta por Agua, Lauril Sulfato de Socio, Betaina de Coco, Dietanolamida de Coco, Extracto orgánico, Hidantoina, Propilenglicol, Cloruro de Sodio, y Acido cítrico.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO: Cumpliendo con la Regla General Interpretativa 1 del Sistema Arancelario Centroamericano SAC, la cual dispone que la clasificación arancelaria está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo, señalando además que, los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo; y considerando que el producto objeto de consulta denominado "**Arabela Dainty Lady Shampoo Intimo Fresh 125 ml / B1302 Arabela Dainty Lady Shampoo Intimo Fresh**", según su composición Merceológica y análisis de muestra, se clasifica en la **Sección VI Productos de las Industrias químicas o de las Industrias conexas**, donde el **Capítulo 34** comprende **Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos utilizados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes**, del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). En su interior la **Partida 34.01** se incluye el producto descrito de conformidad a las Notas Explicativas del Sistema Armonizado (NESA) descrito de la siguiente manera:

"34.01 - Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.

(...)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

3401.30 - Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón

I. JABÓN

El jabón es una sal alcalina (inorgánica u orgánica) de un ácido graso o de una mezcla de ácidos grasos que contengan por lo menos ocho átomos de carbono. En la práctica, una parte de los ácidos grasos se sustituye a veces por ácidos resínicos. (...)

III. PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON

*Este apartado comprende las preparaciones para el lavado de la piel en las que el componente activo está constituido total o parcialmente por agentes orgánicos tensoactivos sintéticos (con jabón en cualquier proporción), siempre que se presenten líquidos o en crema y acondicionados para la venta al por menor. Cuando no están acondicionados para la venta al por menor, estas preparaciones se clasifican en la **partida 34.02.**"*

Por lo tanto, con base en lo anteriormente expuesto y conforme al resultado emitido por el Departamento de Laboratorio, así como la información técnica presentada, se determina que la mercancía identificada como "**Arabela Dainty Lady Shampoo Intimo Fresh 125 ml/ B1302 Arabela Dainty Lady Shampoo Intimo Fresh**" es un producto líquido de agentes orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, acondicionados para la venta al por menor para la higiene íntima de la piel, compuesta por Agua, Lauril Sulfato de Sodio, Betaina de Coco, Dietanolamida de Coco, Extracto orgánico, Hidantoina, Propilenglicol, Cloruro de Sodio, y Ácido cítrico por lo que el producto en mención su clasificación arancelaria corresponde al siguiente inciso:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3401.30.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón. JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS UTILIZADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LÍQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABÓN O DE DETERGENTES

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales: la Regla 1) y 6); para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021). Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv

Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: El inciso 3401.20.90.00 sugerido por la empresa peticionaria es improcedente en vista que el resultado del análisis de laboratorio e información técnica presentada por la empresa se indica que es un **producto líquido con agentes orgánicos tensoactivos, usado en el lavado de piel íntima presentado a la venta al por menor** por lo que se determina el inciso 3401.30.00.00, por ser más específico en su descripción.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.